



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 5-11-12	Hs. 13:33
Numero: 1406	Fojas:
Expte. N°	
Girado:	131/09
Recibido:	

NOTA N° 121/12

Letra: B. U.C.R.

Ushuaia, 02 de Noviembre de 2012.-

Ref: Consejo Económico y Social

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y, a través suyo, al Cuerpo de Concejales, con el objeto de remitir informe correspondiente a la 2ª Sesión del Consejo Económico y Social, y copia de la siguiente documentación que me fuera entregada durante la misma:

1. Temario de la Sesión
2. Anteproyecto de ley de modificación de la Ley provincial 321
3. Anteproyecto: Políticas de Acuerdo de Precios y Creación de un Mercado Concentrador Comunitario.
4. Propuesta de la CGT

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D

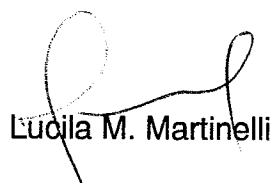
Ushuaia, 26 de Octubre de 2012

Ref: Informe 2ª Sesión Consejo Económico y Social

Sr. CONCEJAL:

De acuerdo con lo solicitado, adjunto el informe correspondiente a lo acontecido en la 2ª Sesión del Consejo Económico y Social el día 25 de octubre del corriente.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.


Lucila M. Martinelli

Sr.
VICEPRESIDENTE 2º
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Sr. Oscar H. RUBINOS
S / D

INFORME

2ª Sesión Consejo Económico y Social

El día jueves 25 de Octubre de 2012, en la ciudad de Ushuaia, a partir de las 15 horas, sesionó el Consejo Económico y Social con la presencia de los consejeros designados por el Decreto 2291/12 del Poder Ejecutivo Provincial, y representantes de los Ejecutivos Municipales de la Provincia, de la Asociación Rural de Tierra del Fuego, de la Cámara Hotelero Gastronómica de Ushuaia, de la Cámara de Turismo de Ushuaia y de la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica.

La apertura de la Sesión estuvo a cargo de su Presidente, Dr. Guillermo Aramburu. Por Secretaría se leyeron las notas ingresadas, entre ellas la designación del Concejal Marcelo Muñoz, representante del Concejo Deliberante de Tolhuin, y la del Concejal Esteban Martínez, como representante suplente del Concejo Deliberante de Río Grande, quien se encontraba presente en representación del Cuerpo de Concejales de Río Grande.

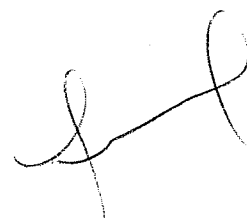
El Sr. Normando López, representante de la UOM, anunció que la Asamblea de la Unión Obrera Metalúrgica no aprobó su cargo como Vicepresidente del Consejo, por lo que no podría seguir ocupando el cargo.

El Sr. Gonzalo Yanzi, representante de la Cámara de la Construcción, propuso que el cargo sea ocupado por el representante de la Cámara de Comercio. Se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por mayoría (9 votos afirmativos, no votaron representantes de la CTA y Cámara de Comercio).

Se entrega a los consejeros propuesta de la CTA y, a continuación, se somete a votación la aprobación del Reglamento Interno, que es aprobado por unanimidad.

La Secretaría del Consejo entrega una propuesta de modificación a la Ley 321, tratada en Comisión y redactada por esa Secretaría, y solicita a los consejeros su revisión. Se convoca a nueva reunión de comisión para su análisis, invitando al representante de la Universidad de Tierra del Fuego a participar.

Ya iniciando el debate sobre los asuntos incorporados en el Orden del Día, el Dr. Cristian Durrieu plantea que los proyectos de tarifaria proponen dos (2) modificaciones: una referida a los cambios en las alícuotas y la implementación de un régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Respecto de las alícuotas, informa que se va a realizar una depuración minuciosa de los códigos que resultarán alcanzados.



A continuación, Durrieu comienza con el tratamiento del Impuesto Inmobiliario Rural. Al respecto, aclara que se trata de un impuesto a la propiedad que no puede tributar por la producción sino, en todo caso, por la posibilidad de producir. También comenta que no están fijadas las alícuotas por lo que el impuesto o se está cobrando.

Pablo Canga, Presidente de la Asociación Rural de Tierra del Fuego, sostiene que las alícuotas están fijadas en la Ley provincial 440, y que la Ley provincial 808 determina, campo por campo, el monto a abonar. Agrega que en los últimos quince (15) años no ha habido operaciones inmobiliarias importantes, y que el valor a considerar es el de la tierra libre de mejoras. Comenta que la Asociación ha presentado en la Legislatura Provincial, un proyecto alternativo, más sencillo que el presentado anteriormente.

Carlos Pastoriza, también representante de la Asociación Rural explica que la valuación en función de la producción es una práctica común y habitual del Tribunal de Tasación de la Nación, y que las provincias de Córdoba y Buenos Aires aplican el impuesto inmobiliario en función de la capacidad productiva de los campos. También se refiere al tema de los perros cimarrones como una problemática que afecta la capacidad productiva.

Durrieu explica que en la Provincia de Buenos Aires se establece un monto básico o valor fijado por catastro. También comenta que en la Provincia las alícuotas fueron derogadas, por lo que no es posible cobrar el impuesto. Por otra parte, expresa que la cuestión de los perros asilvestrados no depende del impuesto inmobiliario, sino de cómo se solucione el problema. Además, señala que puede que la valuación sea alta y la alícuota baja, o viceversa. Sostiene que son más de 1.000 contribuyentes y que se requiere hacer una "valuación tributaria con fines masivos."

Pastoriza expresa que lo que le falta al Gobierno es conocer la realidad de la producción pecuaria en la Provincia, y que los establecimientos más importantes no son 1.000, sino 43.

Durrieu comenta que existe una ley nacional de catastro.

Angel Querciali, representante de la Cámara de Comercio, opina que el tamaño del campo hace una diferencia en su rentabilidad, y que, si son 43 establecimientos, el Gobierno debería efectuar una valuación individual de cada uno.

Pastoriza agrega que existen factores geográficos y climáticos que hay que evaluar, y Canga añade que el proyecto del PEP contempla la alícuota en su proyecto, y que no hay campos abandonados.

Silvia Paredes, representante de la CTA, se pregunta cuál es la política agraria de la Provincia, de quién es el agua en Tierra del Fuego, qué pasa con los cotos de pesca. Afirma que habría que pensar en minifundios y no en latifundios. Sostiene que la postura de la CTA es reforma agraria y consulta cuánto gana un trabajador rural.

El concejal Esteban Martínez, representante del Concejo Deliberante de Río Grande alega conocer la problemática de los ganaderos en Tierra del Fuego, y también la necesidad de tierras que tienen las ciudades. Sí considera que es necesario tener en cuenta el tema de los ríos y la venta de tierras y negocios inmobiliarios cerca de las ciudades.

Pastoriza comenta que es fundamental tener en cuenta cuál es la unidad económicamente rentable.

El Presidente del Consejo, Dr. Guillermo Aramburu, opina que a futuro habrá que discutir la función social de la tierra.

Durrieu explica que los cotos pagan por la pesca, pero no por los servicios accesorios.

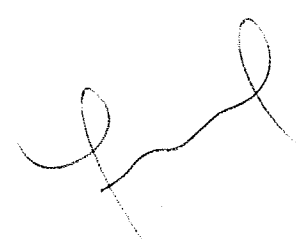
Canga asegura que el proyecto del PEP supera el 33% de la renta establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación como confiscatorio. Durrieu afirma que el límite que establece la CSJN es una garantía y que quien demuestre que el impuesto supera el 33% de la renta promedio no pagará más de ese porcentaje.

Para cerrar el tema, el Sr. Diego Navarro consulta a Durrieu cuál es la diferencia entre Renta y producción y pregunta a Pastoriza.

- Cuántas Hectáreas tiene (Pastoriza responde 22.000ha)
- Cuántos vacunos podría tener si solamente criara vacunos (Le responde 600 animales)
- Cuántas hectáreas necesita por animal (calcula unas 20ha por animal)

Comenta que en la Provincia de Buenos Aires se requiere una hectárea por animal, y que el valor del impuesto inmobiliario es de unos \$20 por hectárea. Con lo cual la incidencia del impuesto inmobiliario en dicha provincia es de \$20 por animal, mientras que, si se aplicara el mismo impuesto por hectárea en TDF, la incidencia sería de más de \$200 por animal.

Para cerrar el debate sobre este asunto, Angel Querciali propone que se continúe con la discusión en una comisión conformada al efecto, de la que participarán el PEP y la Asociación Rural de Tierra del Fuego.



Se suman a la comisión, representante del Concejo Deliberante de Tolhuin, de la CTA, CGT, y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. Navarro propone que se convoque también a la Universidad Tecnológica Nacional, que ha trabajado en la zona. Pastoriza solicita se invite al INTA y Angel Querciali propone la participación de la Secretaría de Ingresos Públicos.

La Secretaría del Consejo toma nota de los participantes y efectuará la convocatoria correspondiente.

Dante Querciali sugiere un régimen simplificado para pequeños productores (como el que propone el PEP para pequeños contribuyentes de IBB), y que se efectúe el análisis individual de los menos de 50 grandes establecimientos.

Pasando a los temas para la próxima sesión, la CGT sostiene la necesidad de efectuar un control específico sobre los precios, piden la reglamentación de la Ley provincial 844, y el tratamiento del tema alquileres.

Se explica desde el PEP, que el Secretario de Comercio, Sebastián Oyarzún, está acordando precios sobre productos con los supermercados.

Guido Lavallo, representante de la UIF, comenta que ya han acordado con la Secretaría de Ingresos Públicos algunas modificaciones respecto de notebooks y netbooks, solicitado por AFARTE. (Se encuentra presente el Sr. Juan Galera, representante de AFARTE) También comenta que los sectores textil y plásticos también pagan tasas de verificación (haciendo referencia a las electrónicas que no reciben aumento de alícuota por tener que pagar la tasa de verificación).

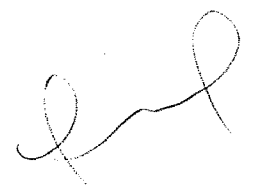
Normando López, representante de la UOM consulta cómo se va a controlar el acuerdo de precios.

Marcelo Lietti, representante de la Cámara de Turismo, informa que la Cámara ha modificado su estatuto y que se ha constituido a nivel provincial, y que la inscripción de la modificación se encuentra en la última etapa de tramitación de la IGJ. También destaca que poseen nuevos socios de la ciudad de Río Grande, y que sus socios representan las distintas actividades turísticas y relacionadas con el turismo.

Silvia Paredes requiere la presencia de supermercadistas en la próxima sesión. Esteban Martínez sugiere incluir también a los mayoristas.

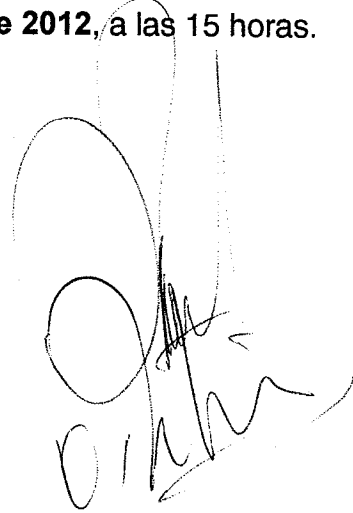
Aramburu comenta que han realizado un comparativo de precios de productos de la canasta familiar, en la región Patagónica, teniendo en cuenta precios de góndola en el supermercado La Anónima, resultando los precios en TDF entre un 15 y un 20% menores que en el resto de la región.

Gonzalo Yanzi informa que desde la Cámara de la Construcción enviarán por escrito la posición de la Cámara respecto de la Tarifaria.



Además, Aramburu comentó que esperaba que alguno de los concejeros consultara por el tema de los gastos del Estado, por lo que se encontraba en el Salón el Secretario de Presupuesto Claudio Blanco. Dado que no se tocó el tema, Blanco ofreció poner a disposición de los Consejeros la información presupuestaria y la ejecución de gastos al 30 de septiembre de 2012.

Antes de finalizar, los participantes acordaron presentar las propuestas que consideren convenientes a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, y se fijó la próxima sesión para el día **jueves 8 de noviembre de 2012**, a las 15 horas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. Aramburu', is written over the end of the second paragraph. The signature is stylized and somewhat illegible.



Tierra del Fuego, Antártida
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SEGUNDA REUNIÓN
DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
25 DE OCTUBRE DE 2012

TEMARIO:

1. Análisis y aprobación del Reglamento Interno del Consejo Económico y Social.
2. Presentación del anteproyecto que modifica la Ley Provincial N° 321. Tratada en el ámbito de la Comisión integrada por un consejero representante de la CTA, un consejero representante de la Cámara de Comercio y un consejero representante del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.
3. "Acuerdo de Precios": Constitución de una Comisión que analice la implementación de una "política de acuerdo de precios", para Tierra del Fuego
4. Presentación de las propuestas sobre Política Tributaria, por parte de la CGT, la Asociación Rural Tierra del Fuego y la Cámara de Turismo.
5. Inicio del análisis del Proyecto de Ley "Modificatoria de la Política Tributaria de la Provincia de Tierra del Fuego" y del borrador del proyecto "Modificatoria de la Política Tributaria de la Provincia de Tierra del Fuego: consensos parciales alcanzados en el ámbito de la legislatura de la provincia, con la participación de sectores económicos, sociales y gremiales".



ANTEPROYECTO DE LEY:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1.- Modificase el inciso a) del artículo 3 de la Ley Provincial N° 321, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) siete (7) en representación de los Sectores laborales de la Provincia;

ARTÍCULO 2.- Modificase el inciso b) del artículo 3 de la Ley Provincial N° 321, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) cinco (5) en representación de los Sectores Productivos de bienes y servicios Provinciales; discriminado por:

a) un (1) representante del Sector de la Industria de la Provincia.

b) un (1) representante del Sector de los Recursos Naturales de la Provincia.

c) un (1) representante del Sector Servicios de la Provincia.

d) un (1) representante del Sector de la Construcción de la Provincia.

e) un (1) representante del Sector del Turismo y afines de la Provincia."

ARTÍCULO 2º. — Incorporase el artículo 3º bis a la Ley Provincial N° 321, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), tendrá un (1) representante con carácter de Asesor Permanente en el Consejo Económico y Social de la Provincia de Tierra del Fuego, el cual será ejercido ad honorem, con voz pero sin voto y será nombrado por el Poder Ejecutivo Provincial a solicitud de la alta casa de estudios."



ANTEPROYECTO

POLITICAS DE ACUERDO DE PRECIOS Y CREACION DE UN MERCADO CONCENTRADOR COMUNITARIO

1) FISCALIZACION:

Fortalecimiento del cuerpo de inspectores de la Dirección de Evaluación y Control de Precios, cuya función principal es la Fiscalización.

2) CREACION DE UN MERCADO CONCENTRADOR COMUNITARIO:

En dos modalidades:

- a) En forma itinerante
- b) En forma fija, en las Ciudades de Rio Grande, Ushuaia y Tolhuin.

Objetivos:

- a) Establecer precios de referencia para el consumidor final de los productos sensibles de la canasta básica de la provincia.
- b) Favorecer el acceso a estos productos de los sectores de la comunidad de menores ingresos.
- c) Generar un nuevo canal de venta a los productores regionales.

Fundamentos:

- a) Contribuir a la estabilidad del nivel de precios.
- b) Favorecer el acceso a productos frescos incluidos en la Canasta Básica, a sectores de menores recursos.
- c) Incrementar y diversificar la oferta de productos de la canasta básica en el ámbito provincial.
- d) Involucrar a todos los sectores económicos e institucionales de la provincia en la problemática del poder de compra de la población.
- e) Favorecer y potenciar el desarrollo de productores regionales de productos básicos.
- f) Propender al cumplimiento de Artículo 5º de la Ley Provincial N° 844,
- g) para dar estricto y efectivo cumplimiento en lo normado por la Ley Nacional N° 20.680 de abastecimiento y contención del agio vigente en el ámbito de la Provincia, de conformidad a las prescripciones del Artículo: 14 de la Ley Nacional N° 23.775, deberá:
 - i) generar políticas, implementarlas y ejercer fiscalización;
 - ii) garantizar la distribución de los beneficios que genera la Ley Nacional N° 19.640 en su artículo 1º y 2º;
 - iii) ejercer las facultades de policía y controlar las actividades de comercio en materia de política de precios; y
 - iv) fiscalizar todas las actividades comerciales, en cualquiera de sus etapas, desarrolladas en el ámbito de la Provincia en función del cumplimiento de la Ley nacional 20.680.

Metodología:

Consensuar los roles que cumplirán los distintos Sectores: Estados Locales, (Municipio de Rio Grande, Tolhuin, Ushuaia), empresariales, gremiales, organizaciones de la sociedad civil.
Consensuar los mecanismos de implementación, para el normal funcionamiento del mercado concentrador. Dando participación a los distintos actores, entre ellos los distribuidores mayoristas, las asociaciones gremiales y de la sociedad civil, vinculadas con las políticas de comercio, consumo y defensa del consumidor.

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO RIO GRANDE

EQUIPO DE TRABAJO



IMPLEMENTACIÓN CONSEJO PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

La coordinación interjurisdiccional permite establecer un horizonte de mediano y largo plazo destinado a fortalecer las finanzas públicas a través de políticas fiscales más sólidas, sostenidas y transparentes.

Confederación General del Trabajo Río Grande Tierra del fuego

24/10/12

Nos interesa que la ley 19.640 sea un tema de debate entre toda la sociedad, despertar el interés entre los jóvenes y sus familias, porque se trata de una ley que resulta trascendental para Tierra del Fuego y que actualmente atraviesa uno de sus mejores momentos, generando empleo y sustituyendo importaciones, lo que es motivo de orgullo para los argentinos pero especialmente para los fueguinos.

PROYECTO DE LEY

Tema: Creación del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal

FUNDAMENTOS: Responsabilidad Fiscal implica la exigencia a las autoridades como administradores, de mantener un nivel eficiente de gasto. Este principio resulta esencial para una provisión de bienes públicos que sustente la competitividad de la economía y el bienestar de la población.

La Provincia Tierra del Fuego, mediante la Ley N° 694 ha adherido a la Ley Nacional N° 25.917 que establece el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y a su vez crea el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, compuesto por el Gobierno Nacional y las Provincias adheridas a dicha Ley, como órgano de aplicación del régimen establecido

En el mismo sentido, y al igual que otras Provincias, Tierra del Fuego debe constituir su Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, invitando a los Municipios a adherir a este régimen, con la intención de mejorar la eficiencia de la gestión pública de las finanzas, homogeneizar las políticas financieras y fiscales en todo el ámbito de la provincia, contribuir a la transparencia de dichas gestiones y permitir a los Municipios establecer con adecuada anticipación las estimaciones de gastos y recursos.

POR LO EXPUESTO:

Al poder legislativo

L E Y

Artículo 1°.- CRÉASE el Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, como órgano de aplicación del régimen establecido en la Ley Nacional N° 25.917 , a la que adhirió la Provincia de Tierra del Fuego por Ley N° 694, con la estructura básica, misiones y funciones que se detallan en los artículos siguientes.